



Maipú, 26 de octubre del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Maipú en su Título IV Artículo 26 Incisos 6 y 7 **"Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio"** se ordena lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 169/2023

La comandancia del Cuerpo de Bomberos de Maipú, a contar de esta fecha inicia los trabajos en conjunto con el Cuerpo de Bomberos de Peñaflor, con el objetivo de llegar a acuerdos de mutua cooperación, para los efectos de la buena convivencia y respeto mutuo entre Cuerpos.

El no cumplimiento de lo anterior será meritorio de organismos disciplinarios internos de nuestra institución.

Con la presencia de los señores Comandantes de ambas instituciones, se han tomado los siguientes acuerdos:

1. Establézcase sectores de trabajo, en conjunto entre el Cuerpo de Bomberos Peñaflor y el Cuerpo de Bomberos de Maipú, en emergencias.
2. Antes del despacho, la C.A.C Maipú deberá solicitar las unidades a la C.A.C Peñaflor, a través de comunicación por frecuencia interna, dispuesta en 3ra radio, vía teléfono o por red social oficial entre ambas centrales.
3. Los límites del Cuerpo de Bomberos de Peñaflor establecidos para el siguiente acuerdo, serán los siguientes:
 - **Norte** – Limite comunal con Curacaví
 - **Sur** – Limite comunal con San Bernardo
 - **Oriente** – Limite comunal con Maipú
 - **Poniente** – Limite comunal con El Monte



4. Los límites del Cuerpo de Bomberos de Maipú establecidos para el siguiente acuerdo, serán los siguientes:

- **Norte** – Camino a Melipilla
- **Sur** – Camino a Lonquen
- **Oriente** – Camino a Santa Marta
- **Poniente** – Limite comunal Peñaflor

5. Unidades para trabajar en conjunto:

- Unidades de CB Peñaflor:
B2 – Q2 – B4 – RB4 – B5 - R5 – Z6 –X1 – S1 (M4 una vez que esté en servicio)
- Unidades de CB Maipú:
R1 – B4 – Q4 – B5 – R5 – B6 – R6 – B8 – R8 – H0 – H2 – S1 – Q7 – Z2 – Z8 – Z9

6. Del despacho de unidades CB Peñaflor en Jurisdicción CB Maipú Sector:

- 10-0 en áreas 511, 512, 513 (Ciudad Satélite 1, 2 y 3)
 - 10-0: Según sub clasificación unidades despachadas de Maipú + B5 Peñaflor
 - Primera alarma B4 Peñaflor
 - Segunda alarma Z6 Peñaflor
 - En caso de 0-8 de un Q de Maipú, despachar Q2 Peñaflor.
- 10-0 en áreas 411 y 412 (Villa el Abrazo y San Juan)
 - 10-0: según sub clasificación unidades despachadas de Maipú + B5 Peñaflor
 - Primera alarma B4 Peñaflor
 - Segunda alarma Z6 Peñaflor
 - En caso de 0-8 de un Q de Maipú, despachar Q2 Peñaflor.
- Rescate (10-3 y 10-4) Áreas 511, 512 y 513 (estando Quinta compañía 0-8)
 - Al despacho agregar R5 Peñaflor
- 10-0 en sector 817 (Camino el Trébol/ Los Maitenes)
 - 10-0: Despacho según sub clasificación unidades despachadas de Maipú + B4 y Z6 CB Peñaflor
- 10-4 en autopista del sol desde Padre Hurtado hasta Rinconada (Dirección Santiago)
 - Al despacho de Maipú agregar una unidad de rescate (R ó RB) de CB Peñaflor según disponibilidad, como límite peaje Rinconada.
- En caso de solicitud de parte de Maipú de las unidades escritas en el punto 5 la C.A.C no necesitará la autorización del Comandante y su despacho será automático.
- Ej: 2-6 B5 Peñaflor; 2-4 Peñaflor – 2-2 Peñaflor



7. La Comunicación, el material mayor de CB Maipú y Peñaflor cuentan con frecuencia en conjunto para la comunicación directa de la central con la unidad.

La C.A.C Maipú deberá solicitar 6-0 a las unidades de apoyo.

8. Del despacho de unidades CB Maipú a jurisdicción CB Peñaflor.

- 10-0 en sector 600
 - 10-0: 2B – 1Q (Peñaflor)+ B5 Maipú y Z Maipú
(0-8 B5 despachar en siguiente orden B4 > B6 > B8)
- 10-0 en Sector 500
 - 10-0: 2B – 1Q(Peñaflor) + B5 Maipú
(0-8 B5 despachar en siguiente orden B4 > B6 > B8)
- 10-0 en Sector 400
 - 10-0: 2B – 1Q(Peñaflor) + B5 Maipú
(0-8 B5 despachar en siguiente orden B4 > B6 > B8)

9. En caso de alarmas de incendio en toda la jurisdicción del CB Peñaflor se despachará 1 Q de Maipú según disponibilidad

- Incendio en sector 100 - 200 – 300 (Malloco – Peñaflor)
 - Bomba de abastecimiento (B5) y Z Maipú (0-8 B5 despachar en siguiente orden B6 > B8)
- 0-8 de cuartel 4ta o 5ta Peñaflor
 - B5 y/o R5 Maipú se incorporará al despacho según la necesidad que presente el CB Peñaflor.
- 10-4 en sector 400 (Autopista del sol km 18 al 22 de Padre Hurtado dirección costa)
 - Despachar R8 (si se encuentra 0-8 despachar R1), limitando hasta peaje padre Hurtado.

10. En caso de solicitud de parte de Peñaflor de las unidades escritas en el punto 5 la C.A.C no necesitará la autorización del comandante y su despacho será automático.

Ej: 2-6 Maipú; 2-4 Maipú – 2-2 Maipú.

11. El orden de los Zs será el siguiente: Z8, Z9, Z2.

12. Q2 Peñaflor cubrirá el sector de Camino a Rinconada hasta tres ponientes, tres ponientes hasta camino a Melipilla incluyendo 4to y 5to cuartel.

13. Estando 0-8 Q2 Peñaflor se despachará Q4 Maipú de manera automática a todos los 10-0 del CB Peñaflor.



14. Estando 0-8 Q4 Maipú, se despachará Q7 + H0 (en caso de alarma de incendio)
15. Se establece como fecha de marcha blanca, una semana desde 26 de octubre del 2023 hasta el 03 de Noviembre del presente año.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE

Atbt/Comandantes
Distribución habitual